

Bogotá, 28 de marzo de 2022

Señores (as):  
Dirección de impuestos y aduanas nacionales  
Ciudad

**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE  
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES NUMERAL 3 ARTÍCULO 364-3 E.T.**

**LOS SUSCRITOS JONATHAN CARL BOCK RUIZ Y CARMEN LUCIA ALBARRACÍN  
OSORIO REVISORA FISCAL CERTIFICAMOS QUE:**

Una vez consultados:


1. Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional,
2. Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República. 3 Los antecedentes del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades- SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ninguno de los miembros de la Asamblea General, Consejo Directivo (Junta Directiva), y el representante legal de la Fundación para la Libertad de Prensa tienen:

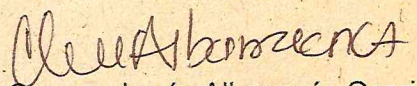
1. Asuntos pendientes con las autoridades judiciales
2. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
3. No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes

Por lo anterior, certificamos que los miembros de la entidad Fundación para la Libertad de Prensa no tienen antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Se firma en Bogotá a los 28 días del mes de marzo de 2022.



Jonathan Carl Bock Ruiz  
Representante Legal  
C.C. 80.084.281



Carmen Lucía Albarracín Osorio  
Revisor Fiscal  
C.C.35.199.804  
T.P. 165.765-T